



Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de 1953.

En la Universidad de León, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria circulada al efecto, se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales al margen, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mí el Secretar. -

Acta = Abierta el acta por la presidencia, se le ordena proceder a la lectura de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada. -

Viviendas protegidas. = Conoció el Pleno de escrito de la obra judicial de planos y arquitectura de fechas 23 de octubre y 4 de noviembre últimos, en los que se requiere a este ayuntamiento para que se manifieste de forma oficial y terminante si acepta la obligación de financiar las obras de urbanización y saneamiento del proyecto de viviendas protegidas en esta localidad, pues en caso contrario y en el supuesto de que la ejecución de las mismas, sea factible y se adjudiquen en la subasta anunciada, no se procederá a su ejecución, en tanto que el ayuntamiento no acepte dicho compromiso.

Hacido voto a la palabra el Sr. Alcalde y señores Concejales y después de cumplir y acordada deliberación, por unanimidad se acuerda financiar las obras de urbanización y saneamiento de las dichas viviendas protegidas. = Que de este acuerdo se da traslado a la obra judicial y arquitectura a todo efecto.

Carretera particular = Conoció el Pleno de escrito de la Sr. Dña. de María Propetina quien en nombre

de la Sociedad de Industrias No Avanas, solicita del Ayunt:
permiso de construcción de una carretera particular en terrenos de
su propiedad existente en sus instalaciones y mairinos y
Pin, en arreglo a los planos que se adjuntan. -

Disentida la cuestión, se adoptó el acuerdo de conceder el
permiso solicitado, en condición de que se siga permitiendo
el paso por dicha carretera, en la misma forma y condiciones
que actualmente se usa por el sendero ahora existente. -

Finalmente se adoptó el acuerdo de solicitar de dicha Bu-
lidos la emisión de una cantidad que en concepto de dona-
ción, se hace en Areas Municipales.

Farmacéutico: a la vista de las circunstancias que
concurren en la Titular de Farmacéuticos de este Ayunt:
en el que de una parte existe la circunstancia de que con-
fector se establece el 1949, se nombra por el Ayunt. Farmacé-
tica Occidental a D^o Margarita Porotiaza que viene ejerciendo
dicho cargo y de la otra la circunstancia de que el Ayunt. de Ren-
tén viene viene reclamando a este Ayunt. las cantidades que
dice satisfacer por importe de Titular Farmacéuticos del Ayun-
tamiento de aquella villa, mancomunado con el de esta Mairie y
a efectos de Farmacéuticos común, habiéndose cuenta de que este
Ayunt. viene satisfaciendo directamente a Mancomunidad
los haberes de dicho Funcionario desde el día 1^o de Octubre
de dicho año de 1949; de que esta localidad que cuenta
con 2.447 habitantes de derecho, puede y debe sostener los
servicios de un Farmacéutico Titular; que si bien es cierto
que la villa de Rentén se encuentra emplazada a poco más
de un kilómetro de esta, no es menos cierto que aún siendo
pequeñas las distancias a recorrer por los vecinos que precisan
procurar de medicinas, tal viaje les ocasiona grandes mole-
stias y pérdidas de tiempo que no pueden distraer en la
mayor parte de los casos, dada la condición, casi crucial de pro-
ductores industriales; que en la práctica ya través de los varios
años que viene funcionando la Farmacia existente en esta,



X

se ha demostrado palmarmente el hecho de que este establecimiento tiene una proyección en la localidad, el Ayuntamiento de Rentería por unanimidad se la totalidad de los señ. Concejales, adoptó el acuerdo de dirigirse al Sr. Director General de Sanidad en solicitud de que acuerde la disolución del Partido Farmacéutico hoy existente entre este y el Ayuntamiento de Rentería a efectos de un Farmacéutico común con residencia en dicho Rentería. = Que de este acuerdo se le traslado al referido Ayuntamiento del dicho Rentería para la emisión del pertinente informe que sea unido al expediente que se incoó en solicitud de tal resolución y del que sea cabeza, copia certificada de este acuerdo. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión siendo las veinte y tres horas de que es el fin certifica. =

Eusebio Guibergoa, Presidente

Prudencio Garza, Secretario

R. Arca, Gerente

Juan B. Berasarte, Juan Mendizábal

Manuel Ceballos

Agustín...